RESOLUCIÓN No. 719 DE 2022

(04 de octubre de 2022)

Por la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública No. 06 de 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 1 de la Resolución No. 230 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante por la Resolución No. 023 del 20 de febrero de 2008, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables, se realizaron los estudios y documentos previos y análisis del sector, y surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura a la Licitación Pública No. 06 de 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto consiste en: *"Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios complementarios en las sedes de la Registradurías Nacional del Estado Civil en la ciudad de Bogotá y los municipios de Chía y Soacha - Cundinamarca".*

Que, de acuerdo con lo previsto por el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la contratación a la que se hace referencia debe efectuarse a través del procedimiento de Licitación Pública.

Que, por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones el 14 de septiembre de 2022, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, dentro del término legal el Fondo Rotatorio de la Registraduría recibió observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, por parte de los interesados: JM GRUPO EMPRESARIAL SAS, LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU SAS, CLEANER S.A., ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS, FABIO RIVERA y ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A., las cuales fueron atendidas y publicadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que, el Pliego de Condiciones definitivo, análisis del sector y los estudios y documentos previos de la Licitación Pública No. 06 de 2022, se encuentran en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a disposición de los posibles oferentes que se encuentren interesados, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que, el cronograma del proceso se detalla en la parte resolutiva del presente Acto.

Que, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad con la publicación del presente Acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y podrán ejercer las facultades que la ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que, existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Licitación Pública No. 06 de 2022 - FRR, que tiene por objeto "*Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios complementarios en las sedes de la Registradurías Nacional del Estado Civil en la ciudad de Bogotá y los municipios de Chía y Soacha - Cundinamarca",* y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($4.372.266.603) M/CTE., incluido IVA y AIU, presupuesto que será distribuido de la siguiente manera:

VIGENCIA	PRESUPUESTO
2022	$342.267.859
2023	$2.168.608.996
2024	$1.861.389.748

Que, el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para dar apertura a la presente Licitación Pública, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11822 del 24 de agosto de 2022 y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el 13 de septiembre de 2022, vigencias futuras mediante radicado 2-2022-040894.

Que, se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende a la Entidad el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Licitación Publica No. 06 de 2022 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: *"Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios complementarios en las sedes de la Registradurías Nacional del Estado Civil en la ciudad de Bogotá y los municipios de Chía y Soacha - Cundinamarca",* en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, y el Pliego de Condiciones definitivo con un presupuesto de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($4.372.266.603) M/CTE., incluido IVA y AIU.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente proceso se adelantará por la modalidad de Licitación Pública, bajo el procedimiento regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar y publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, el Pliego de Condiciones definitivo elaborado por la Entidad para la Licitación Pública No. 06 de 2022 – FRR, que hace parte integral de este Acto Administrativo, el cual podrá ser consultado por los interesados junto con los demás documentos en el enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.2

0507377&isFromPublicArea=True&isModal=False. y en la Coordinación Grupo de Compras.

ARTÍCULO CUARTO: Adoptar el siguiente cronograma de actividades:

CRONOGRAMA LP 06 DE 2022 - FRR ASEO Y CAFETERÍA	
ACTIVIDAD	**FECHAS**
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	14/09/2022 - 22:00
Publicación del aviso de convocatoria pública	14/09/2022 - 22:00
Publicación de estudios previos	14/09/2022 - 22:00
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	14/09/2022 - 22:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	28/09/2022 - 17:00
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	04/10/2022 - 22:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	04/10/2022 - 22:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	04/10/2022 - 22:00
Audiencia de asignación de Riesgos	06/10/2022 - 10:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	06/10/2022 - 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	07/10/2022 - 17:00
Plazo máximo para expedir adendas	07/09/2022 - 19:00
Presentación de Ofertas	13/10/2022 - 9:00
Apertura de Ofertas	13/10/2022 - 9:01
Informe de presentación de Ofertas	13/10/2022 - 9:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	14/10/2022 - 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/10/2022 - 17:00
Audiencia de Adjudicación	25/10/2022 - 10:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/10/2022 - 22:00

Las fechas antes indicadas podrán ser modificadas mediante adenda de conformidad con la ley y el reglamento.

Nota: La Entidad publicará el procedimiento que se tendrá en cuenta para las audiencias.

ARTÍCULO QUINTO: Conformase el Comité Evaluador, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

Verificación Jurídica: Sara Cristina Sánchez Campos - Servidora Pública del Grupo de Contratos y Zayda Jhineth Hoyos Hoyos - Servidora Pública del Grupo Compras.

Verificación Financiera y Evaluación Económica: José Gilberto Beltrán Garzón - Servidor Público del Grupo de Recaudos, María Yasmith Umaña Rodríguez - Servidora Pública de la Gerencia Administrativa y Financiera y Niurka Vanessa Rodríguez Suárez - Servidora Pública del Grupo Compras.

Verificación Técnica y de Experiencia y Evaluación Técnica: Fabio Hernán Benitez Aviléz - Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, Nidia Murcia Sierra - Servidora Pública del Grupo de Recursos Físicos, Leonardo David Arrieta Monterroza - Servidor Público de la Gerencia Administrativa y Financiera.

El Comité Evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado de manera oportuna para adoptar las medidas del caso. Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos y de los Pliegos de Condiciones definitivos para entregar la evaluación jurídica, financiera, técnica

y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme la evaluación, dentro del cronograma fijado en el presente Acto.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 66 de Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SABRINA CAJIAO CABRERA
Gerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Jaime Alonso Reyes Camacho – Servidor Público del Grupo Compras
Revisó: Yurainys Milena Arzuaga Garrido -Coordinadora del Grupo Compras
Revisó: Andrés Felipe Páramo Gaitán – Asesor Externo Gerencia Administrativa y Financiera